

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (CONSEJO DEL PODER JUDICIAL) CREAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA OFICINA DE REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA LA ROMANA. INICIATIVA PROPUESTA POR LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

(00020-2010-SLO-SE)

Esta resolución fue depositada el 26/8/2010, tomada en consideración el 8/9/2010 y enviada a Comisión el 9/9/2011.

Mediante esta iniciativa se le solicita a la Suprema Corte de Justicia (al Consejo del Poder Judicial) crear y poner en funcionamiento una oficina de títulos con asiento en la provincia La Romana, con el objetivo de resolver los asuntos pendientes y los que surgen cotidianamente en la jurisdicción inmobiliaria, tomando en consideración que en esta región del país se ha incrementando sustancialmente las inversiones inmobiliarias y turísticas en los últimos años.

Luego de haber analizado el contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión Ha decidido rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- 1) Modificar el título de la resolución, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Resolución que solicita a la Suprema Corte de Justicia poner en funcionamiento de una oficina de registro de títulos en la provincia La Romana”

- 2) Mejorar la redacción de los considerando existentes, para una mejor comprensión de los mismos.
- 3) Eliminar el “Considerando Quinto”, ya que el artículo 12 del Reglamento General de Registro del Títulos al que hace referencia, fue modificado mediante la Resolución No. 2669-2009.
- 4) Agregar dos vistos, para que se lean:

***“Vista: La Constitución de la República Dominicana.
Visto: El Reglamento Interno del Senado”.***

- 5) Modificar la redacción de las parte dispositiva de la presente resolución.

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos anexa al presente informe, el texto que contiene todas las modificaciones sugeridas y a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN
Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS
Secretario

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ
Miembro

ARISTIDES VICTORIA YEB
Miembro

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

**TEXTO ANEXO
MODIFICADO**

**“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA OFICINA DE REGISTRO DE
TÍTULOS DE LA PROVINCIA LA ROMANA**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el desarrollo inmobiliario de República Dominicana, se ha incrementado sustancialmente en los últimos años, constituyendo la Provincia La Romana una de las mayores receptora de las inversiones inmobiliarias, hoteleras y turísticas de toda la geografía nacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que no se corresponde con este desarrollo, el hecho de que en esta importante provincia no disponga de una Oficina de Registro de Títulos propia, que facilite los procesos en materia inmobiliaria que allí se generan, teniendo sus habitantes que trasladarse a diario a la oficina de Registro de Títulos de la Provincia San Pedro de Macorís;

CONSIDERANDO TERCERO: Que esta situación ha desbordado la capacidad de servicio de dicha oficina, provocado retrasos en el conocimiento de los asuntos del cual es apoderada, trayendo inseguridad jurídica, y entorpeciendo las inversiones inmobiliarias que se realizan en estas importantes provincias;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el párrafo IV, del artículo 14, de la Ley No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, y sus modificaciones, dispone que las oficinas de Registros de Títulos se crearan y serán puestas en funcionamiento por la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con las necesidades del sistema;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en ese sentido, la Suprema Corte de Justicia creo mediante la Resolución Numero 23/2010 de fecha 22 de julio de 2010, la Oficina de Registro de Títulos de La Romana, con sede en la ciudad de La Romana y competencia sobre la Provincia La Romana; encontrándose a la fecha deshabilitada;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República velar que se garantice la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los ciudadanos, a través de la implementación de instrumentos adecuados y eficientes, que fortalezcan la capacidad de servicios y la administración de justicia.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, de fecha 23 de marzo del 2005.

Vista: Ley No. 51-07, del 23 de abril de 2007, que modifica la Ley No.108-05, del 23 de marzo del 2005, sobre Registro Inmobiliario.

Visto: El Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por Resolución núm. 2669-2009, del 10 de septiembre de 2009 y sus modificaciones.

Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia que ponga en funcionamiento la Oficina de Registro de Títulos de la Provincia La Romana, con asiento en la ciudad de La Romana.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Suprema Corte de Justicia”.